



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal  
Arraigo y Renovación*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/08/15	Hs. 14:20
Numero: 672	Fojas: 2
Expta. N°	
Girado:	
Recibido:	LEG 3115

*"Donar órganos es donar Vida"*

**Nota N° 46 /2015**  
**Letra: B.U.A.R- L.C**

USHUAIA, 26 de agosto de 2015.-

SEÑOR PRESIDENTE:

En marzo de este año, desde este Bloque Político presenté un Proyecto de Resolución, el cual fue aprobado por el Cuerpo, donde se requería al DEM informe sobre la situación en que se encontraba el parque automotor y las maquinas viales. Esta información fue requerida para que este Concejo supiera la realidad de Servicios Públicos, teniendo en cuenta que se aproximaba la época invernal y con ella las nevadas, y donde el Municipio tiene la obligación indelegable de asegurar la circulación y la transitabilidad en las calles de la ciudad.

La Resolución no fue nunca contestada, pero a la luz de los acontecimientos quedo claro que la maquinaria necesaria para llevar adelante esta tarea, como así también la provisión de sal para asegurar la circulación por la ciudad tampoco fue la adecuada. La situación generada por las nevadas muestra a las claras la falta de previsibilidad en la gestión de gobierno. Las nevadas y las inclemencias del tiempo no pueden sorprender a nadie.

Se hace necesario, por lo tanto tener una iformacion cierta sobre la actuación del Municipio ante esta situación.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el Proyecto de Resolución que se adjunta.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

**Al Sr. Presidente**  
**Concejo Deliberante**  
**de la ciudad de Ushuaia**  
**Dn. Damián DE MARCO**  
**S / D**

**LUIS ALBERTO CARDENAS**  
Concejal B.U. Arraigo y Renovación.  
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal  
Arraigo y Renovación**

*"Donar órganos es donar Vida"*

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo la situación del área de Servicios Públicos, según siguiente detalle:

1. Cantidad de máquinas y camiones propios que operaron para asegurar la transitabilidad de las calles.
2. Cantidad de maquinarias y camiones que fueron contratados a terceros, monto de los pagos efectuados y a efectuar, empresas beneficiarias.
3. Existencias de sal a la fecha y previsiones que se realizaran para el año 2016, ya que las distintas dependencias están trabajando en la elaboración del presupuesto para el año próximo.
4. Cantidad y estado en que se encuentran las maquinas municipales.
5. Plan de mantenimiento realizado durante el corriente año al parque automotor. (Mantenimiento Preventivo y Predictivo).

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

  
**LUIS ALBERTO CARDENAS**  
Concejal B.U. Arraigo y Renovación  
Concejo Deliberante de Ushuaia

RESOLUCION CD N° \_\_\_\_\_ /2015.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_.